

## **ACTA COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA DEL ÁREA DE CULTURA DEL DÍA 12 DE ENERO DE 2022**

En Salamanca, siendo las nueve horas del día doce de enero de dos mil veintidós, se reunió de manera presencial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión Informativa de Cultura con carácter ordinario, constituyéndose con los miembros que figuran a continuación:

**Presidente:** D. David Mingo Pérez

**Vocales:** D. Jesús M<sup>a</sup>. Ortiz Fernández  
D. Julián Barrera Prieto  
D. Francisco Javier García Hidalgo  
D. Román Javier Hernández Calvo  
D<sup>a</sup> Eva María Picado Valverde  
D. Antonio Agustín Labrador  
D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez  
D<sup>a</sup>. Myriam Tobal Vicente  
D. Carlos Fernández Chanca  
D. Alfonso Buenaventura Calvo González  
D. Jesús de San Antonio Benito  
D. José Francisco Bautista Méndez

**Ausentes:**

**Oyentes:** D. Manuel Rufino García Nuñez  
D<sup>a</sup>. Beatriz Martín Alindado  
D. Leonardo Bernal García  
D. Manuel Hernández Pérez  
D<sup>a</sup>. Carmen Ávila de Manueles

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. Belén Cerezuela Povedano

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por la Secretaría, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:

## **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por unanimidad de los trece diputados presentes, número que coincide con los que de derecho integran la Comisión, se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión celebrada el día 5 de enero de dos mil veintidós.

## **2.- DACIÓN DE CUENTA: DAR CUENTA DEL DECRETO 6401/21 DE 22 DE DICIEMBRE AUTORIZANDO LA REALIZACIÓN DEL "TROFEO DIPUTACIÓN DE FRONTENIS 2022" Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES QUE REGIRÁN LA MISMA.**

D. David Mingo Pérez, Presidente de la comisión, cede la palabra a D. Jesús María Ortiz Fernández, Diputado de Deportes, quien da cuenta de la siguiente propuesta:

### **INFORME JURÍDICO**

#### **RELATIVO A LA CONVOCATORIA Y BASES QUE HABRAN DE REGIR EN EL DESARROLLO DEL TROFEO DIPUTACIÓN DE FRONTENIS 2022.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Director de Organización del Área de Cultura, emite el siguiente informe:

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE:**

- 1.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada parcialmente por Ley 11/1999, de 21 de abril.
- 2.- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes sobre Régimen Local.
- 3.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 4.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 5.- R. Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.C.L.).

6.- Reglamento Orgánico de la Diputación de Salamanca, publicado en el B.O.P. de 9 de septiembre de 1.999.

7.- Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León.

### **ÓRGANO AL QUE SE ELEVA EL INFORME:**

Al Diputado-Delegado del Área de Cultura, según Decreto de delegación número 2770/19, de 8 de julio.

### **ANTECEDENTES**

A esta Dirección de Organización del Área de Cultura se remite, por la Sección de Educación y Deportes de esta Excm. Diputación expediente relativo al TROFEO DIPUTACIÓN DE FRONTENIS 2022, a fin de emitir, Informe Jurídico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Objeto de la presente Convocatoria y Bases es la participación de todos aquellos equipos que se inscriban representando a una localidad de la provincia Salamanca, menor de 20.000 habitantes.

La convocatoria consta de siete bases más una final de recursos, en las que se recoge el desarrollo de esta actividad deportiva.

El gasto previsto para la realización de estas actividades deportivas, se cifra en 1000 euros que se imputarán a la aplicación presupuestaria 72.3410-C-2260903 "Competiciones Trofeo Diputación".

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**PRIMERA:** En relación con la actividad propuesta, cabe señalar que el art. 36. 1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el artículo 9 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León., dispone que es competencia propia de la Diputación la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito, incardinándose dentro de esta competencia el fomento del deporte, tal y como se pretende con la realización de la presente actividad.

A mayor abundamiento, la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, atribuye en su artículo 9 a la Provincia el fomento de la

actividad físico-deportiva en general y en especial el deporte popular y el deporte en edad escolar.

**SEGUNDA:** Que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la actividad comporta un gasto de 1000 euros, que se imputarán a la partida presupuestaria 72-3410-C-2260903 "Competiciones Trofeo Diputación", quedando sometida la disponibilidad de dicho gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la convocatoria de la actividad en el ejercicio 2022 (según se dispone en la base séptima de la convocatoria) corresponderá a la Intervención la fiscalización del gasto.

Examinada pues la documentación que obra en el presente expediente, cabe informar favorablemente la Convocatoria y Bases del TROFEO DIPUTACIÓN DE FRONTENIS 2022.

Por cuanto antecede, queda emitido el preceptivo informe.

Salamanca, a 21 de diciembre de 2021  
El Director de Organización del Área de Cultura

Fdo.: Carlos Alberto Cortés González

Propuesta de Decreto que se formula con fecha 22 de diciembre 2021, por la Sección de Educación y Deportes, para su aprobación.

Salamanca, 22 de diciembre de 2021  
EL JEFE DE LA SECCIÓN

Fdo.: Juan Manuel Borrego Jiménez

Visto el Acuerdo de incoación de expediente administrativo para que se lleve a cabo la realización del "**TROFEO DIPUTACIÓN DE FRONTENIS**", de fecha 20 de diciembre de 2021 efectuada por el Diputado Delegado de Deportes, D. Jesús María Ortiz Fernández.

Visto el informe-propuesta de igual fecha, efectuado por el Jefe de la Sección de Deportes que emite en cumplimiento de lo señalado en el artículo 79 de la Ley 39/15de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe jurídico fecha 21 de diciembre de 2021.

Visto el informe de la Intervención General de Fondos nº 110/2019, de fecha 25 de marzo.

Se propone la autorización de la realización del "TROFEO DIPUTACIÓN DE FRONTENIS" y aprobación de la Convocatoria y Bases que regirán las mismas y que constan de siete cláusulas en cuatro folios, sellados y rubricados por el Secretario General y por un importe total de MIL EUROS (**1.000,00€**) y con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-C-2260903 "Competiciones Trofeos Diputación", quedando sometida la disponibilidad de dicho gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la convocatoria de la actividad en el ejercicio de 2022.

**DECRETO NÚM.** \_\_\_\_\_

Conforme con la anterior propuesta y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, resuelvo en sus propios términos.

Decreto dado en Salamanca a \_\_\_\_\_, ante mí el Secretario General que doy fe del acto.

EL DIPUTADO DELEGADO  
DEL ÁREA DE CULTURA  
(Por delegación s/ Decreto 2770/19 de 8 de julio)

Ante Mí:  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: David Mingo Pérez

Fdo.: Alejandro Martín Guzmán

## TROFEO DIPUTACIÓN DE FRONTENIS 2022

La Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el Trofeo Diputación de Frontenis 2022, de acuerdo con las siguientes

### B A S E S

#### 1ª.- EQUIPOS PARTICIPANTES

Todos aquellos que se inscriban representando a un municipio de la provincia de Salamanca, de menos de 20.000 habitantes.

#### 2ª.- NORMATIVA

La competición se desarrollará conforme a las siguientes normas:

- Se establecerán las categorías masculinas, femeninas o mixtas.
- Los jugadores/as deberán tener 16 años cumplidos en el momento de formalizar la inscripción.
- Haber nacido en el municipio al que representan, acreditándolo mediante la presentación de la fotocopia del DNI, o residir o estar empadronado en el mismo, acreditándolo con certificado de empadronamiento o de residencia.
- Los equipos podrán inscribir un mínimo de 2 jugadores/as y un máximo de 3, pudiéndose compensar, **solo durante la primera fase**, las posibles bajas con altas, hasta un límite de 4 jugadores.
- Para la incorporación de nuevos jugadores/as será necesario cumplimentar un nuevo modelo de solicitud, anotando únicamente los nuevos participantes y presentar dicha solicitud en cualquiera de los registros con los que cuenta la Excm. Diputación de Salamanca o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- Se crea un Comité Provincial de Disciplina Deportiva que resolverá las incidencias de la competición.
- Se adjuntará relación de jugadores, conforme al modelo de solicitud que se adjunta, **cumplimentado en todos sus extremos**.
- En dicha solicitud, deberá constar, **obligatoriamente**, el teléfono del delegado, debiendo ser firmada por el/la Alcalde/sa o Concejal/a de Deportes, figurando el sello del Ayuntamiento.
- En el momento de formalizar la inscripción del equipo, el representante del mismo, deberá retirar las Licencias Deportivas, que identificarán a los participantes. Así mismo, deberá retirar modelo de autorización de los padres o tutores legales para los casos que se recogen en la siguiente norma. Posteriormente, la organización procederá a su definitiva tramitación.
- Si el equipo inscribe jugadores/as menores de edad (obligatoriamente deberán tener 16 años cumplidos en el momento de formalizar la inscripción), deberá aportar autorización de los padres o tutores legales,

conforme al modelo que se le proporcionará en el momento de realizar la inscripción.

- Los encuentros se disputarán teniendo en cuenta los protocolos establecidos, en su momento, por las autoridades sanitarias.

### **3ª.- INSCRIPCIÓN PROVISIONAL**

Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: [Sede Electrónica \(diputaciondesalamanca.gob.es\)](http://diputaciondesalamanca.gob.es)

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos aportados por cada solicitante en el momento de formalizar la inscripción, pasarán a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, se comunica que todo solicitante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

### **4ª.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN**

El plazo de presentación de solicitudes, conforme al modelo que se adjunta, estará abierto desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta **18 de febrero de 2022**.

Se adjuntará relación de jugadores/as con nombre, apellidos, edad y D.N.I., siendo imprescindible que figuren en la misma al menos 1 jugador de la localidad.

No se permite la ampliación o modificación de jugadores/as en los equipos participantes una vez finalizada la primera fase de la competición.

La hoja de inscripción deberá ser firmada, conforme al modelo que se adjunta, por el/la Alcalde/sa o Concejal/a de Deportes y con el sello del Ayuntamiento de la localidad.

En la lista de jugadores/as deberá figurar, obligatoriamente, el teléfono del delegado/a a efectos organizativos.

La Sección de Deportes procederá a la tramitación de las fichas correspondientes para poder participar en este Trofeo. Deberá aportarse una foto tamaño carné de cada jugador.

Se creará una comisión que resolverá cualquier incidencia relacionada con la inscripción y que estará integrada por: el Jefe de la Sección de Deportes, quien la

presidirá y dos técnicos competentes por razón de la materia; actuará como secretario uno de los técnicos que forme parte de la comisión con voz y voto.

#### **5ª. - COMPETICIÓN**

El sistema de competición se establecerá una vez que se conozca el número de equipos inscritos. La primera fase se organizará dividiendo a los equipos en zonas por proximidad geográfica. En cada una, se configurarán tantos grupos como sean necesarios. A la segunda fase, que será eliminatoria, accederán los equipos clasificados en primer lugar de cada grupo, repescándose, si fuera necesario, al segundo o segundos mejores.

#### **6ª. - SEGURO DEPORTIVO**

Todos los participantes dispondrán de un seguro deportivo suscrito por la organización. Los accidentes se atenderán en el **Hospital de la Santísima Trinidad de Salamanca**, y en caso de urgencia, en el más próximo.

#### **7ª. - FINANCIACIÓN**

La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-C-2260903 "Competiciones Trofeo Diputación", por una cuantía de MIL EUROS (**1.000,00€**), quedando sometida la disponibilidad de dicho gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la convocatoria de la actividad en el ejercicio de 2022.

#### **RECURSOS**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, 27 de diciembre de 2021  
EL PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Javier Iglesias García

**TROFEO DIPUTACIÓN DE FRONTENIS 2022**

### SOLICITUD

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, en nombre y representación del equipo de la localidad de \_\_\_\_\_, (Salamanca), se ha efectuado convocatoria para poder participar en la actividad deportiva TROFEO DIPUTACIÓN DE FRONTENIS 2022, por la presente declaro:

1º.- Conocer y aceptar las bases, sometiéndome a las mismas.

2º.- Reunir los requisitos exigidos en las Bases para poder participar en dicha actividad, para lo cual acompaño la siguiente relación de participantes:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DEL JUGADOR/A	DNI	FECHA NACIMIENTO
1			
2			
RESERVA			

INSTALACIÓN \_\_\_\_\_

DEPORTIVA: \_\_\_\_\_

COLOR CAMISETAS: \_\_\_\_\_,

RESERVAS: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos del Delegado/a: \_\_\_\_\_

TELÉFONO.: \_\_\_\_\_ TLF. MÓVIL: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de *Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales*, **AUTORIZA Y ACEPTA** que los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, **AUTORIZA Y ACEPTA** la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

ALCALDE/SA / CONCEJAL/A DE DEPORTES.

(Firma y sello)

**SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA**

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Myrian Tobal Vicente se interesa por los premios de Deporte (Salinas) de este año, indicándole el diputado de Deportes, Jesús M. Ortiz que están presupuestados, pero hay que valorar cómo va la temporada, añadiendo que el año pasado no se realizaron porque no hubo actividad deportiva. La diputada socialista expone que sí ha habido competiciones (Juegos Olímpicos y campeonatos), puntualizando el diputado de Deportes que se refiere a que no ha habido actividad deportiva escolar.

La diputada socialista comenta que sí hubo algo de actividad escolar desde marzo, y que se ha ampliado desde septiembre. Jesús M. Ortiz añade que desde varias delegaciones deportivas (por ejemplo, Valladolid) se les había indicado que la actividad deportiva que se estaba desarrollando no era suficiente.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y veinte minutos del día doce de enero de dos mil veintidós, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: David Mingo Pérez

Fdo.: Belén Cerezuela Povedano